



BOLETIN Nº 2689 • 8 DE MARZO DE 2017

- **Resoluciones de Consejo Directivo**

MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO INTERNO

DONDE DICE:

10 – PARTIDOS

DE LOS ADELANTOS Y SUSPENSIONES

ART.10.2.2. Cuando la nota se presentara firmada por una sola Institución o firmándola ambas no se cumpliera con el adelanto o su postergación antes de la fecha subsiguiente programada, el CD podrá autorizar la modificación siempre que el motivo invocado sea: a) Para disputar partidos autorizados en el interior o exterior del País. b) Para disputar en el ámbito local partidos autorizados con equipos del interior o exterior del País. c) Por designación a cargo de la FMV de jugadores o técnicos en misiones especiales. d) En las divisiones inferiores, en los períodos de vacaciones otorgados por los Ministerios de Educación de la Nación o de la Provincia de Bs. As. e) Por cualquier otra circunstancia que el CD estime oportuno. f) Las Instituciones tendrán derecho a solicitar la suspensión de partidos, cuando tenga jugadores afectados en Campeonatos Argentinos o Selección Nacional (Sudamericano, Panamericano, Mundiales) en su categoría y una más a elección.

DEBERÁ DECIR:

10 – PARTIDOS

DE LOS ADELANTOS Y SUSPENSIONES

ART.10.2.2. Cuando la nota se presentara firmada por una sola Institución o firmándola ambas no se cumpliera con el adelanto o su postergación antes de la fecha subsiguiente programada, el CD podrá autorizar la modificación en los siguientes casos:

Acuerdos y reprogramaciones Superiores:

1).- Sólo se permiten 2 (dos) acuerdos entre clubes durante todo el año 2017. Cada uno de ellos tendrá un costo de \$ 500 (pesos quinientos) para el solicitante, y deberá ser abonado previo al procesamiento administrativo de la modificación de la programación. (Deberá ser solicitado con un tiempo mínimo de 72 horas previo al inicio del partido, no pudiendo excederse de la fecha siguiente); Cabe resaltar que se podrán adelantar los partidos contemplados en el calendario oficial de superiores, por el motivo que fuere, sin límite de cantidad y sin costo alguno.

2).- Solo procederá la reprogramación automática, a pedido del equipo interesado, ante citación de jugador / entrenador principal a torneos U 21 en caso de Caballeros y U 20 en caso de Damas o superior que forme parte del calendario internacional (CSV o FIVB). No se reprogramará por torneos de categorías inferiores a las mencionadas, por concentraciones, giras previas, torneos universitarios, amistosos, ni cualquier otra situación no contemplada en el presente reglamento. Por lo tanto el período de reprogramación contempla desde dos días previos al inicio del torneo oficial, y hasta dos días posteriores a la finalización del mismo.

3).- En caso de que el entrenador principal de un equipo sea citado a formar parte de la selección Metropolitana, como entrenador principal y/o 1er asistente, CUALQUIERA SEA LA CATEGORÍA, la reprogramación será automática por parte de la FMV.

4).- En caso de Copas Argentinas, sólo se reprogramará de forma automática por la FMV, a pedido del club interesado, cuando sean equipos Sub 19 o Superiores los que participen de las Copas. No se reprogramaran partidos de Divisiones Superiores, cuando se disputen Copas Argentinas Sub 13, 15, y/o 17, sea que estén afectados jugadores y/o entrenadores.

5).- Los partidos suspendidos por el inconveniente que fuere, y cuando correspondiese su reprogramación serán programados por la Secretaria de Competencias, sin consulta previa a los equipos interesados. Se fijaran dichos partidos en los días seleccionados por el equipo local al momento de realizar su inscripción al torneo. "Todos los casos que no se encuentren contemplados en lo escrito previamente, no serán tenidos en cuenta para reprogramaciones automáticas; por lo que para modificar el día de juego deberá ser por acuerdo entre clubes".

6).- En caso de Ligas Argentinas, sólo se reprogramará de forma automática por la FMV, a pedido del club interesado, siempre que el partido de Liga Nacional o el viaje que el mismo implique se superponga con la fecha del torneo Metropolitano. En dicho caso, se reprogramará el partido para el próximo día de partidos reprogramados posible, intentando no excederse de la fecha siguiente. Esta modificación de la programación no acarrea costo alguno.

"Todos los casos que no se encuentren contemplados en lo escrito previamente, no serán tenidos en cuenta para reprogramaciones automáticas; por lo que para modificar el día de juego deberá ser por acuerdo entre clubes"

Acuerdos y reprogramaciones Inferiores:

1).- Sólo se permiten 2 (dos) acuerdos entre clubes por categoría, para postergar la fecha original de juego, durante todo el año 2017. Cada cambio de partido, que conlleve una postergación, tendrá un costo de \$ 300 (pesos trescientos) para el solicitante, el cual deberá ser abonado previo al procesamiento administrativo de la modificación de la programación. (deberá ser solicitado con un tiempo mínimo de 72 horas previo al inicio del partido, no pudiendo excederse de la fecha siguiente); Cabe resaltar que se podrán adelantar los partidos contemplados en el calendario oficial de inferiores, por el motivo que fuere, sin límite de cantidad y sin costo alguno.

2).- Solo procederá la reprogramación automática, a pedido del equipo interesado, ante citación de jugador / entrenador principal a torneos que formen parte del calendario internacional (CSV o FIVB). No se reprogramará por concentraciones, giras previas, torneos universitarios, amistosos, ni cualquier otra situación no contemplada en el presente reglamento. Por lo tanto el período de reprogramación contempla desde dos días previos al inicio del torneo oficial, y hasta dos días posteriores a la finalización del mismo.

3).- En caso de que el entrenador principal de un equipo inferior sea citado a formar parte de la selección Metropolitana, como entrenador principal y/o 1er asistente exclusivamente, CUALQUIERA SEA LA CATEGORÍA, la reprogramación automática procederá, a pedido del club interesado (SOLAMENTE para la categoría que dicho entrenador/asistente dirige en su equipo).

4).- En caso de que un jugador sea citado a formar parte de la selección Metropolitana, la reprogramación automática procederá, a pedido del club interesado (SOLAMENTE para la categoría que participe del Campeonato Argentino, y la inmediatamente Superior o Inferior, a elección del equipo solicitante).

5).- En caso de Copas Argentinas, la reprogramación automática procederá, a pedido del club interesado, para la categoría en cuestión y la inmediatamente Superior y/o Inferior a elección del solicitante. "Todos los casos que no se encuentren contemplados en lo escrito previamente, no serán tenidos en cuenta para reprogramaciones automáticas; por lo que para modificar el día de juego deberá ser por acuerdo entre clubes".

6).- En caso de Ligas Argentinas, sólo se reprogramará de forma automática por la FMV, a pedido del club interesado, siempre que el partido de Liga Nacional o el viaje que el mismo implique se superponga con la fecha del torneo Metropolitano. En dicho caso, se reprogramará el partido para el próximo día de partidos reprogramados posible, intentando no excederse de la fecha siguiente. Sólo podrá utilizarse este pedido para categorías sub 19 y 21 únicamente. Esta modificación de la programación no acarrea costo alguno.

"Todos los casos que no se encuentren contemplados en lo escrito previamente, no serán tenidos en cuenta para reprogramaciones automáticas; por lo que para modificar el día de juego deberá ser por acuerdo entre clubes"

SR. ROBERTO FRANCESCHI
SECRETARIO

SR. JUAN SARDO
PRESIDENTE